

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00021828- -UNC-ME#FCC 25

VISTO

Los gastos realizados por la Dra. Mariela Parisi, Leg. Nº 36.993, Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en el mes de diciembre del presente año, en concepto de gastos de refrigerio y traslados en representación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza Nº 5/2013 del H.Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que en razón la asistencia a diversas reuniones y eventos institucionales en representación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, fue necesario realizar gastos de refrigerio y gastos de traslado siendo necesaria su rendición de cuentas y en razón de ello se incorporaron los recibos respectivos.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Fuente 11 Contribución Gobiernos y/o Fuente 16 Fondo en Dependencia de la FCC.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar los gastos realizados por la Dra. Mariela Parisi, Leg. № 36.993, conforme se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente, en concepto de gastos de refrigerio y traslados en representación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°: Disponer que las erogaciones que demanda la presente, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Fuente 11 Contribución Gobiernos y/o Fuente 16 Fondo en Dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.